

## INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla <input type="checkbox"/>		

## REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTUA EN REPRESENTACION)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla <input type="checkbox"/>		

## EMPLAZAMIENTO Y ACTUACION PRETENDIDA

DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
---------------------------	----------------------

## DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (SOLO EJEMPLARES PROTEGIDOS POR LEY 8/2005):

- Memoria suscrita por técnico competente, que comprenderá:
  - Justificación de la tala o trasplante que se solicita.
  - Descripción del ejemplar a talar o trasplantar (detallando especie, edad, altura, diámetro en base, estado de conservación y estado fitosanitario, etc.).
  - Valoración de los ejemplares y, en su caso, de las operaciones necesarias para la plantación o el trasplante, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 de la presente Ordenanza.
  - Fotografías de los ejemplares afectados.
  - Croquis de situación del árbol respecto de la vivienda, cableado, tuberías, etc....
- Escrito del propietario del terreno en el que autorice a los servicios técnicos municipales el acceso a la parcela en la que se encuentre el árbol para realizar el reconocimiento e inspecciones que sean precisos con ocasión de la tramitación del expediente o la ejecución de la autorización que se obtenga.
- En caso de optarse por la reposición del arbolado urbano:
  - Lugar donde se trasplanten o planten los árboles precisos para compensar la actuación.
  - Plan de Reposición de Arbolado o Trasplante y mantenimiento de éste por un período de un año desde la realización del trasplante o la plantación.
  - Autorización del dueño del terreno en el que se va a producir el trasplante o la plantación, en el que autorice a los servicios técnicos municipales el acceso al mismo para realizar el reconocimiento e inspecciones que sean precisos para comprobar el cumplimiento de la resolución autorizadora, durante el año siguiente al de la realización del trasplante o plantación por reposición, acompañado del nota registral o cualquier otro medio valido en derecho que acredite la titularidad del terreno de destino y fotocopia del DNI o documento identificativo.

En caso de optarse por la monetización de medidas compensatorias:

- Justificante de ingreso en el Fondo Municipal de Fomento y Conservación del Arbolado Urbano de la garantía según valoración realizada de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza.

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (SOLO EJEMPLARES NO PROTEGIDOS POR LEY 8/2005)::**

- Justificación de la tala o trasplante que se solicita.
- Descripción del ejemplar a talar o trasplantar (detallando especie, edad, altura, diámetro en base, estado de conservación y estado fitosanitario, etc.).
- Fotografías de los ejemplares afectados.
- Escrito del propietario del terreno en el que autorice a los servicios técnicos municipales el acceso a la parcela en la que se encuentre el árbol para realizar el reconocimiento e inspecciones que sean precisos con ocasión de la tramitación del expediente o la ejecución de la autorización que se obtenga.
- Justificante de pago de tasa.

En LUGAR, FECHA Y FIRMA

## INFORMACION ADICIONAL

- 1.- Toda tala o trasplante de arbolado está sujeta a la obtención de licencia municipal con carácter previo a su realización.
- 2.- La tala de árboles urbanos protegidos por la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, (especies arbóreas con más de diez años de vida o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo) está sujeta a la prestación de una medida compensatoria consistente en la plantación de un árbol adulto (10 savias) por cada año de vida del ejemplar talado o, al depósito del equivalente económico que resulte en el Fondo Municipal de Fomento y Conservación del Arbolado Urbano de la garantía según valoración realizada de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza.
- 3.- El plazo máximo de resolución del procedimiento será de tres meses desde la entrada en el registro municipal de la petición de licencia, siendo el sentido del silencio negativo, esto es, no puede realizarse la actuación pretendida. Contra la desestimación de la solicitud de licencia por silencio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

## PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Urbanismo, Medio ambiente y Actividades en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, declaración, permiso, registro, solicitud o autorización instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de

Protección de Datos [dpd@v-odon.es](mailto:dpd@v-odon.es) o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).



# LICENCIA DE TALA O TRASPLANTE DE ARBOLADO

